COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 89/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nº 1 – ROSARIO, A FAVOR DE LA EMPRESA ENGINEERING S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LPN - SBE Nº 05/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 25 de octubre del 2019

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 561/2019 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 31/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 24 de octubre del 2019;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda Adjudicar el contrato para la "CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nº 1 - ROSARIO", dentro del proceso de la LPN – SBE Nº 05/2019, a favor de la firma **ENGINEERING S.A.**;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en su Dictamen N° 31/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, se expide favorablemente sobre la recomendación realizada por el Comité de Evaluación del proceso de la LPN – SBE N° 05/2019.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la **"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA N° 1 - ROSARIO"**, a favor de la empresa **ENGINEERING S.A.,** hasta la suma de **Gs 1.299.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa y nueve millones)**, a ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Fin	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	520	10	3	99	200	Construcciones	1.299.000.000
TOTAL GENERAL:									**1.299.000.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya